

DECRETO SUPREMO N° 12615
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Supremo N° 10734 de 16 de febrero de 19773, fue creado el Consejo Nacional de Vivienda del Magisterio para aplicar el Régimen de Vivienda de Interés Social en favor de los trabajadores de la enseñanza del país;
Que, para el cumplimiento de esta finalidad es necesario dictar la norma legal que adecúe su desenvolvimiento a la Política Nacional de Vivienda fijada por el Supremo Gobierno de la Nación;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Vivienda del Magisterio en sus 5 Títulos, 22 Capítulos y 83 Artículos.

ARTÍCULO 2.- Quedan derogadas las disposiciones legales contrarias al presente Decreto.

El señor Ministro de Estado en el despacho de Urbanismo y Vivienda queda encargado de su ejecución y cumplimiento.
Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos setenticinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, El Gabinete en Pleno.